



**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
PRIMERAS JORNADAS ARCHIVISTICAS
“EL ARCHIVO MUNICIPAL: ACCESO DE INFORMACION AL CIUDADANO”**

¿QUÉ SON LOS ARCHIVOS?

**Expositor: Sr. Eugenio Bustos Ruz
Presidente Asociación de Archiveros de Chile
Santiago de Chile, Club Providencia, 27,28, 29 de Julio de 2009**

HISTORIA DE LOS ARCHIVOS

- Sumeria fue el escenario de la aparición de la escritura por el 3300 a.C; a través de este invento la humanidad pudo superar las limitaciones de su memoria y logró perpetuar una gran cantidad de información que de cierto modo se habría perdido. Es la necesidad de llevar las cuentas, de elaborar registros, lo que genera la aparición de la escritura y en consecuencia de los archivos.



PERIODIZACION

- Según la periodización propuesta por Manuel Romero Tallafigo, la historia de los archivos se divide en dos etapas (Antiguo Régimen y Nuevo Régimen) que se implantan tras la Revolución Francesa, período en el que se consagra el principio de la “Soberanía nacional”, que ve a los archivos como una propiedad de la nación que debe ser puesta a disposición de los ciudadanos, pasando a ser los archivos “Tesoros de la Nación”, reflejo de identidad histórica, son la MEMORIA. También es a fines del siglo XVIII que aparece la ciencia archivística como tal ahora la conocemos, lo que algunos llaman la “moderna archivología”.



FUNDACION DE ARCHIVOS NACIONALES AMERICANOS

- **El más antiguo:**
 - **Archivo Nacional de Asunción, en Paraguay (1596).**
 - **Chile y los países limítrofes:**
 - **ARGENTINA: Archivo General de la Nación (1821).**
 - **PERU: Archivo General de la Nación (1861).**
 - **BOLIVIA: Archivo Nacional (1883).**
 - **CHILE: Archivo Nacional (1927).**



DEFINICIONES DE ARCHIVO



DEFINICIONES DE ARCHIVO (1)

- **Archivo:** “local en que se custodian los documentos públicos o particulares y conjunto de esos documentos”. (Real Academia Española)
 - Un Archivo se reconoce por su fundación, por su titularidad, por su tipología, por su contenido documental, por sus instalaciones, por sus recursos, por sus servicios
- Conjunto orgánico de documentos producidos y/o recibidos en el ejercicio de sus funciones por las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- La institución cultural donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden los conjuntos orgánicos de documentos para la gestión administrativa, la información, la investigación y la cultura.
- El local donde se conservan y consultan los conjuntos orgánicos de documentos.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (2)

- **Vicenta Cortés en su Manual de Archivos Municipales (1982, 1989; p.31) a la hora de definir la prioridad al contenido documental : “Conjunto de documentos acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada, en el transcurso de la gestión de asuntos de cualquier índole, los producidos y los recibidos, de cualquier fecha, los cuales se conservan y custodian para servir de referencia, como testimonio e información, por las personas responsables de tales asuntos y sus sucesores”. Definición amplia que sigue de cerca una de las acepciones que figura en el Diccionario del Consejo Internacional de Archivos, que indica el contenido documental con un fondo.**



DEFINICIONES DE ARCHIVO (3)

- **Antonia Heredia en su Manual Archivística General. Teoría y práctica (1986-1992), sin dejar de reconocer la dimensión de continente para el término archivo, prioriza la dimensión de contenido documental y para tal fin recurre a una expresión significativa aprendida de los colegas peruanos : “Archivo=documentos + organización + servicios”. Su definición es la que sigue: “Archivo es uno o más conjuntos de documentos, sea cual sea su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o institución pública o privada en el transcurso de su gestión, conservados, respetando aquel orden, para servir como testimonio e información para la persona o institución que los produce, para los ciudadanos y para servir de fuentes de historia”.**



DEFINICIONES DE ARCHIVO (4)

- Antonia Heredia, en un reciente trabajo, “El nombre de las cosas o el valor de las palabras” (2005,p.29), a la vista de las definiciones que identifican al archivo-contenido documental- con el fondo documental y después de comprobado el uso arbitrario de la grafía a la hora de utilizar el término *archivo*, propone las siguientes definiciones:
 1. Archivo : La institución que conserva, trata y sirve los documentos de archivo que guarda;
 2. Archivo: Contenido documental del Archivo, identificado con todos los documentos conservados en él, ya sea solo un fondo, y en su caso una fracción de fondo, o varios, y, en su caso, alguna o varias colecciones;
 3. Fondo Documental: Conjunto orgánico de documentos procedente de una institución, colectivo o persona, testimonio y prueba de su respectiva gestión.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (5)

Manuel Romero Tallafigo, en *Archivística y Archivos* (1994; p.17), quizá sea el único autor que para definir el archivo utiliza el término colección apoyándose en la definición de colección dada por el Diccionario de Autoridades de la Real Academia: “**Archivo sería una colección de documentos reunidos por una entidad en el ejercicio de una actividad práctica y necesaria, conservados en un lugar seguro como memoria fiel para servir testimonio e información**”.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (6)

Ramón Alberch, en su reciente obra *Los archivos entre la memoria histórica y la sociedad del conocimiento* (2003; p.17), afirma que la palabra *archivo* tiene tres acepciones, y aunque la fuente parece similar a la que utilizó en su día el *Diccionario de terminología archivística*, existe alguna apreciación personal que la hace algo diferente:

1. Conjunto de documentos sea cual sea su fecha, forma y soporte material, producidos o recibidos por cualquier persona física o moral y por cualquier servicio u organismo público o privado en el ejercicio de su actividad, conservados por su productor o sus sucesores para sus propias necesidades o bien transferidos a la institución de archivos competente según el valor archivístico;
2. Institución responsable de la reunión, el tratamiento, el inventario, la conservación y la comunicación de los archivos, también denominada servicio de archivo (o archivos);
3. Edificio o parte de un edificio donde se conservan y comunican los archivos, denominado también depósito de archivos.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (7)

Pedro López, en su trabajo “La representación de las agrupaciones de fondos documentales” (2004), al reflexionar sobre la voz archivo reproduce una definición, desde el punto de vista sistémico que conviene al fondo entendido como contenido documental: “Un sistema (semi-)fchado de información social materializada en cualquier soporte, configurado por dos factores esenciales, la naturaleza orgánica (estructura) y la naturaleza funcional (servicio/uso) a los que se asocia un tercero, la memoria, imbricado en los anteriores”.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (8)

En la ley de Patrimonio histórico español (ley 16/1985, de 25 de junio), la definición para la palabra Archivo dice: “Conjunto orgánico de documentos o la reunión de varios de ellos reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa. Se entienden también por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden, para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos”.



DEFINICIONES DE ARCHIVO (9)

Parece ser que en el proyecto de ley de Archivos que ha elaborado el Ministerio de Cultura la definición que incorpora es la que sigue:

Archivo: Sistema corporativo de gestión que contribuye de manera efectiva mediante una metodología propia a la definición de los procesos de producción administrativa garantizando la correcta creación de los documentos, su tratamiento, conservación, acceso y comunicación. Así como el órgano responsable de la coordinación de dicho sistema y el centro donde se ubica



FUNCION DEL ARCHIVO



☞ Tradicionalmente las funciones atribuidas a los Archivos se reducen a tres: recoger, conservar, y servir.

☞ La función de archivo, que prácticamente se identifica con la gestión documental, exige una unidad dentro de las organizaciones, responsables de esa función, que no es sino la institución de Archivo que no puede desaparecer.


☞ Los Archivos se reconocen por los documentos que custodian y por las funciones que a partir de ellos se realizan, de aquí que exista un tercer elemento indispensable, el archivero, que ha de programar y llevar a cabo dichas funciones para el mayor servicio a los usuarios/clientes.

☞ En la Administración electrónica la definición para el término archivo tendrá como punto de partida su funcionalidad.



¿QUE ES UN ARCHIVO?



- 
- ❏ **El Archivo es un servicio o unidad administrativa dentro de la estructura de cualquier Institución, y bien organizado y gestionado es en sí mismo un sistema de información con respecto a dicha Institución y para los ciudadanos. Los Archivos están integrados en Sistemas, formando subsistemas y redes.**
 - ❏ **Aunque se diga en más de un texto legal que el Archivo es una institución cultural, y de hecho desde él también se difunde cultura, antes que nada es una unidad de gestión, de gestión documental.**
 - ❏ **La gestión documental establece una relación estrecha con la gestión administrativa; el Archivo es una unidad más dentro de la estructura de las Instituciones con un engranaje y relación con el resto de las unidades administrativas, hasta el extremo de que los archiveros van teniendo su sitio reconocido a la hora de la implantación de las Administraciones electrónicas, en la fase de diseño de los procedimientos y de creación de los documentos de archivo**

FINALIDAD



El desarrollo y aplicación de la función del archivo no tienen otra finalidad que un servicio muy amplio en tres direcciones: la Administración, los ciudadanos y la investigación. En el servicio a los ciudadanos puede insertarse la dimensión cultural, que cada vez se reconoce con más insistencia a los Archivos, como instituciones.



CONTENIDO DE UN ARCHIVO



Los Archivos para que sean tales, su contenido tiene que estar integrado fundamentalmente por documentos de archivo, formando parte de los fondos documentales y excepcionalmente de colecciones, pero esto no quiere decir que en un Archivo pueda encontrarse cualquier fondo o cualquier colección. Cada Archivo tiene asignada la conservación, tratamiento y servicio de una parte determinada del Patrimonio documental.



DIVERSIDAD DE ARCHIVOS

Archivos públicos y privados, archivos administrativos y archivos históricos, el archivo de oficina, el archivo central, el archivo intermedio, el archivo histórico, los archivos según su titularidad (archivos estatales, archivos municipales), los otros archivos (características de su contenido por ejemplo fotográficos)



ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

- La primera confusión surge de identificar los Archivos con las Bibliotecas o con los Centros de Documentación. La razón de ser de esta identificación, a todas luces incorrecta, parte de que las tres instituciones contienen documentos – cuya generalidad no permite la distinción entre ellas - , de que están relacionadas con la información y continúa por el hecho de que en algunas ocasiones las tres comparten local e incluso responsable, dentro de la misma Institución.
- En la desfiguración de la identidad del Archivo, también tiene culpa la Administración cuando permite y hasta favorece que un bibliotecario o un documentalista ocupen la plaza que debía desempeñar un archivero.



ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y CENTROS DE DOCUMENTACION

- La permeabilidad de la información y su fluidez y el hecho de ser derecho indiscutible para los ciudadanos no han de impedir el reconocimiento, la identificación, de cada una de las instituciones con ella relacionadas.
- Los Archivos no son Bibliotecas, ni Centros de Documentación. Por lo tanto, hay que hacer la distinción. Otra cuestión será que en una Institución exista un área o unidad bajo una responsabilidad única que incluya el Archivo, la Biblioteca y el Centro de Documentación, que exigirán, sin embargo, la separación – incluso física – entre los tres, así como tres metodologías de trabajo, determinadas respectivamente por los documentos de archivo, por los libros, por los documentos científicos/documentación/documentos informativos. Ni siquiera cuando hoy se habla de “centros de información y documentación administrativa” podemos confundirlos con los Archivos, aunque pueda ocurrir que aquellos se instalen o vinculen a los Archivos.



PRECISIONES QUE MARCAN LA DIFERENCIA



PRECISIONES QUE MARCAN LA DIFERENCIA (1)

- El documento de archivo es testimonio y prueba de actos o de acciones que se suceden en el tiempo y puede compararse con un fotograma inserto en una secuencia. No es algo aislado. Siempre guarda relación con otros documentos hasta el punto de que un documento aislado pierde gran parte de su valor.
- Por el contrario, el libro es en sí y por sí una unidad de concepción sin tener que ver con otros libros. Es algo independiente.



PRECISIONES QUE MARCAN LA DIFERENCIA (2)

- El documento de archivo es reflejo de funciones y actividades necesarias del hombre, no un testimonio voluntario y caprichoso, sino producto, prueba de una gestión. No nace con finalidad histórica aunque potencialmente puede ser fuente de historia desde su nacimiento.
- El libro en ningún caso es testimonio y prueba de una gestión, es siempre fruto de la voluntad de un autor, ya se trate de una obra de creación o de investigación.
- El documento de archivo nace de forma natural, el libro se crea, inventa.
- Los documentos de archivo se agrupan formando fondos documentales y excepcionalmente colecciones. Los libros forman colecciones bibliográficas.



PRECISIONES QUE MARCAN LA DIFERENCIA (3)

- **El documento de archivo no cuenta, ni relata y no suele divertir, en todo caso indignar, cuando lo que testimonia merece la reprobación.**
- **El libro relata, instruye y divierte.**
- **El documento de archivo es único, el libro múltiple**
- **Los documentos de archivo, por necesidad de recordar, fueron anteriores a los textos literarios.**
- **El documento de archivo para acceder a él precisa de regulación y de requisitos, a pesar del derecho a la información. El libro demanda un acceso inmediato, incluidos los niños.**



CONCLUSIONES GENERALES

- ✎ **Archivar, según el DRAE, significa guardar, almacenar, conservar.**
- ✎ **No hay Archivo sin documentos aunque sí documentos sin Archivo**
- ✎ **Los Archivos, para que sean tales, su contenido tiene que estar integrado fundamentalmente por documentos de archivo, formando parte de los fondos documentales y excepcionalmente de colecciones**



**MUCHAS GRACIAS Y
SOBRETUDO SE RUEGA
TENER EN CUENTA:**

“ARCHÍVESE”



Bibliografía:

¿Qué es un archivo?

Antonia Heredia Herrera. Somonte-Cenero, Gijón (Asturias), Ediciones Trea, 2007.

135p.

Nuestra palabra: Textos archivísticos panamericanos.

Instituto Panamericano de Geografía e Historia. Comisión de Historia. Comité de Archivos. Lima, 1996. pp.42-48.

